

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1901.

Expediente de registro

NÚMERO 1574.

Para la mina de hierro nombrada
"Carmenchu"



Del término de Gaiza

Interesado

D. Juan Tomás de Remuentera y Echazte

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Manuel Martínez

Vecindad

Pamplona.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de 1

1874

M. Y. S.

Presentada a los Manuel Martinez, vecino de esta
 Sur y seis y veinte capital, a nombre de D. Juan Tomás de
 minutos del día de Remontoria y Achaval, que lo es de Bil
 hoy
 Campesinos veinte bas, a V. S. Expone: Que en término de
 de Diciembre de Gaimtra y en el parage llamado Salto
 del noroeste de Chitkorri, desea adquirir cuarenta

P. O.

En la

pertenencias de mineral hierro para la
 mina nombrada "Carmenchi", que
 linda por los cuatro rumbos con terreno
 franco; haciendo la designación en la
 forma siguiente: Se tomará como pun-
 to de partida, el pie de una cascada na-
 tural situada en el parage llamado Sal-
 to de Chitkorri contra la Peña de Chitkorri,
 y desde dicho punto se medirán 500 me-
 tros al Norte y se colocará la 1.^a estaca.

De 1.^a a 2.^a se medirán 300 metros al Este

" 2.^a a 3.^a " 1.000 " al Sur

" 3.^a a 4.^a " 400 " al Oeste

" 4.^a a 5.^a " 1.000 " al Norte

" 5.^a a 1.^a " 100 " al Este

quedando así cerrado el perímetro
 de las cuarenta pertenencias que se so-
 licitan.

Por tanto;

1

Suplico á V. S. que habiendo
por presentada esta solicitud de registro
con la cantidad de ciento ochenta y
siete pesetas que se consignarán den-
tro del plazo legal, se sirva dar al
expediente la instrucción de Ley y Re-
glamento á fin de que en su día se
expida el correspondiente título de
propiedad.

Dios guarde á V. S. m. d.
Pamplona veinte de Diciembre de
mil novecientos mro

Manuel Martínez

El Sr. Gobernador Civil de esta provincia

Dile

gencia; Presentada en la Sección de Fomento de este
Gobierno Civil a las diez y seis horas y vein-
te minutos del día de hoy.

Pamplona 20 de Diciembre de 1901.



El Secretario

Don Juan Puellos

Providencia: Se admite esta solicitud de registro salvo
mejor derecho con carácter provisional,
hasta la presentación de la carta de pago;
anotarse en el libro correspondiente: publicarse
en el Boletín Oficial de la provincia: remi-
tarse edicto al Alcalde de Sanza (valle de Etxar),
colóquese otro en la tablilla de anuncios de este
Gobierno, para que uno y otro estén expuestos al
público por espacio de sesenta días, según prece-
ne la Instrucción del Ramo.

Pamplona 20 de Diciembre de 1901.



El Gobernador int.

Don Juan Puellos

Dile

2

gencia; In el día de hoy presenta carta de pago
de cinco setenta y siete pesetas sesenta
y cinco céntimos.

Pamplona 21 de Diciembre 1901.



El Secretario

Dr. Juan Puchon

Providencia; queda definitivamente admitida

este registro por haber hecho
el depósito correspondiente.

Pamplona 21 de Diciembre 1901



El Gobernador int.^o

Salvador Escudé



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

1684



Carminchu

Exped.º 1874.

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 22 de Diciembre

de 1911.

Hecho



Sr. Alcalde de *Lamiza (valle de Chariz).*

Exped. n.º 1574.

23 Marzo 1902

A su exped.^{te}
y efectos.

P. O.

Truchas

M. S. S.

Manuel Martínez, vecino de esta
Ciudad, como apoderado de Don
Juan Tomás Rementeria, vecino de
Bilbao á V. S. digo: Que en 20 de
Diciembre último solicité la perte-
nencia de mineral hierro para
la mina titulada "Carmencho", sita
en término de Gamra, que aparece
inserta en el Boletín Oficial n.º
151, del año último.

Y para dar cumplimiento al
artículo 64 de la Ley vigente.

Suplica á V. S. se sirva orde-
nar su demarcación.

Dio guarde á V. S. m. b. a.
Campesina 21 de Marzo set. 902

Manuel Martínez

M. S. S. Gobernador Civil de esta Provincia.

Incorporado en 24 de
enero de 1901

a.

Exped. n.º 1544

Don *Donato Encarnación Echegaray*
Proprietario
del terreno de la finca de Navarres

Hago saber: que por D. *Manuel Mantuero*, vecino de esta Capital a nombre de D. *Francisco Gómez de Pimentón*, vecino de *Bilbao*, se presentó en este Gobierno de provincia á las *seis y* *veinte* horas y *veinte* minutos del día *veinte* de *Diciembre* de mil *novecientos uno* una solicitud de *registro* de *cuarenta* pertenencias de la mina nombrada *San Mateo* de mineral *de hierro* sita en el paraje llamado *Salto de Cerebón* que linda al *norte con terreno franco*

término jurisdiccional de *Gamiza* distrito municipal del *Valle de Navarres*; haciendo terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente: *Se tomará como punto de partida el pie de una cascada natural situada en el paraje llamado Salto de Cerebón, contra la finca del mismo nombre, desde dicho punto se medirán 100 metros al N. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª se medirán 100 metros al E.; de 2.ª a 3.ª 100 metros al S.; de 3.ª a 4.ª 100 metros al O.; de 4.ª a 5.ª 100 metros al N. y de 5.ª a 6.ª 100 metros al E.; quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta pertenencias solicitadas.*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *veinte* de *Diciembre* de mil *novecientos uno*



Donato Encarnación

Don José Miquel Griante Alcalde de barrio accidental del lugar de
Zaira comprendido en el valle de Tírris.

Certifico: Que el edicto del resguardo referente a la uni-
on titulada "Comunidad" sita en jurisdicción de este lu-
gar de Zaira, ha estado expuesto al público por copia
en el parage de costumbre de esta localidad por espacio
de sesenta dias, o sea desde el dia 11 de Diciembre pro-
prio pasado hasta el dia 3 del corriente mes de Enero
inclusive, sin que en el indicado espacio o periodo de se-
senta dias se haya presentado reclamacion alguna
de referencia en esta Alcaldia de un cargo.

Y para que surta los efectos oportunos y se deri-
be el precedente edicto al Gobierno civil de la Pro-
vincia segun esta mandado, expido la presente
certificacion en el lugar de Zaira a siete de Enero
de mil novecientos dos.



J. Alcalde Accidental,
José M. Griante

Almo. Sr.

Segun me tiene ordena-
do en atento oficio del
23 de Diciembre proximo
pasado, tengo el que-
to de devolver a V. S. el
punto el escrito de la
suma titulada "Comunidad"



Minas.

Se abren y col. pta en este lugar de
Yprac...? Saura, termino sumi-
de un cuerpo cipae de Tron, despues
elcinte Oro de haber expuesto por
y copia al publico por es-
trac... /

precio de costas en el
parage de costumbre de
esta localidad, con enti-
facion al olono, cuando
constar de haberse cum-

Almuerzo de Ocho
requisito.

Que se a 14 m. 00
Hacia 7 de Mayo de 1902.

Almuerzo de Ocho,

Don M. Prud

S

No. 48. Gobernador con el ante Ponce

Don

Don Juan Eusebio Echevarria, Promotor
Jefe Intero de la provincia de Navarra

Hago saber: que por D. Manuel Martinez, vecino de esta Capital
a nombre de D. Juan Tomas de Benavente
vecino de Albiso se presento en este Gobierno de provincia a las diez y
veinte horas y veinte minutos del día veinte de Diciembre
de mil novecientos uno una solicitud de registro de cuarenta
pertenenencias de la mina nombrada Carabanchel de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Salto de Cuchiberrí que linda
al por los cuatro rumbos con terreno franco

término jurisdiccional de Guinea distrito municipal de Salto de Cuchiberrí
terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tomara como punto de partida,
el pie de una cascada natural, situada en el paraje
llamado Salto de Cuchiberrí contra la peña del mismo
nombre, y desde dicho punto se medirán 100 metros al
N.º y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª se medirán 100
metros al E.º; de 2.ª a 3.ª 100 metros al S.º; de 3.ª a 4.ª 100
metros al N.º; de 4.ª a 5.ª 100 metros al N.º; y de 5.ª a 6.ª 100 me-
tros al E.º quedando así cerrado el polígono de las cuarenta
pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el
33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de
anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inser-
te en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, pre-
sented sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en
la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona

veinte de Diciembre de mil novecientos unoEchevarria

gencia; El presente edicto ha estado expuesto al pú-
blico en la tablilla de anuncios de este Gobierno
por espacio de sesenta días, sin haberse
presentado oposición ni reclamación alguna
en ese tiempo.

Pamplona 21 de Mayo de 1902.

El Secretario de Gobierno.

Lozano



Decreto: Transcurrido el periodo de publicidad, se
mitare a la demarcación en su lugar.

Pamplona 21 de Mayo de 1902

El Gobernador

Yrujo



Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 23 de Mayo de 1902.

El Ingeniero Jefe,



M. Amador

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1574
de la mina de ~~Sierro~~ titulada
"Carmencho"
del término de ~~Gainza~~ (traiz)
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de ~~suaren-~~
~~ta pertenencias~~ de que
consta dicha ~~mina~~ cuya ope-
ración la practiqué el ~~veintinueve~~
~~del corriente~~.

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
San Sebastián 30 de Noviembre
de 1902.

El Ingeniero,

José Sanchez Blasco

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de *Navarra*

Acta de demarcación de la mina de *Pierro*
titulada *Carmenchu* cuyo expediente tiene el
numero *mil quinientos setenta*
y cuatro

A *veintinueve* de *Noviem-*
bre de *mil novecientos dos* yo el Ingeniero
D. *Spis Sanchez-Blanco* acompañado
del auxiliar ^{temperero} facultativo D. *Mariano Salaverria*
me constituí en el parage denominado *Salto de Chizkorri*
del término municipal de *Gainza* (*Valle de Ibañeta*) con objeto de practicar la
demarcación de *cuarenta* pertenencias solicitadas
para la mina *Carmenchu*, numero *mil*
quinientos setenta y cuatro.

Concurrieron al acto los testigos:

D. *José María Echaso*, vecino de *Betelu* y
D. *Martin Otermin*, vecino de *Gainza*
y el registrador *no asistió*, pero sí su represen-
tante para el acto de la demarcación *Don Francisco*
Azumendi, vecino de *Amezqueta*,
y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida *el pie de una*
cascada natural, situada en el paraje
llamado *Salto de Chizkorri*, contra la
frenta de *Chizkorri*, y no siendo posible
dirigir desde él ninguna visual de re-
ferencia se salió con un punto de
partida auxiliar que dió un rum-
bo *Oeste seis grados y tres cuartos de*
grado Sur y una distancia hori-
zontal de *veintim* metros. Desde
este punto de partida auxiliar

se dirigieron tres visuales: la primera
al centro de la torre de la iglesia
de Itzcarate con un rumbo Norte
cuarenta y un grados y tres cuar-
tos de grado Oeste; la segunda al
centro del caserio Gramscasti, con
un rumbo Oeste treinta grados Nor-
te; y la tercera al centro de la
casa Itzadcheca de Guza con un rum-
bo Oeste un grado y un cuarto de
grado Sur. Así fijado y relacionado
el punto de partida se midieron des-
de él quinientos metros al Norte y se
puso la primera estaca en Miturric-
ta; a los trescientos metros de ésta al
Oeste se colocó la segunda estaca en
Itzquillitendo; a los mil metros de
ésta al Sur se fijó la tercera estaca
en Iticharreta; a los cuatrocientos me-
tros de ésta al Oeste se volvió la cuar-
ta estaca en Sollatz; a los mil me-
tros de ésta al Norte se puso la quin-
ta estaca en Miturricta; y por última
con cien metros medidos desde la quin-
ta estaca en dirección Oeste se llegó a
la primera estaca, quedando así cerra-
do el perímetro y demarcadas con arre-
glo a la designación las cuarenta per-
tenencias o hectáreas solicitadas. Ofide
esta mina una superficie horizontal
de cuatrocientos mil metros cuadra-
dos.

de esta mina por Norte, Sur, Este y Oeste
con terreno franco.

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida á la estación meridiana de
San Sebastián es de quince grados y diecinueve
minutos al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de hierro á juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo. - facultativo - tachado - no vale - temporero -
ro - Argumendi, vecinos de Unzueta - entre paréntesis - valem -

Lucio Sanchez Mayo. Mariano Salaverria

José María Icharo

Francisco Argumendi

Diligencia:

Conforme con la clasificación del mineral
El Ingeniero Jefe,
Mariano Argumendi



PLANO de demarcación de la mina

Carmenchi en término de

Gaiñza (Valle de Ariz) provincia de
Navarra

Número de su expediente *1574*.

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE

Navarra

PLANO de demarcación de la mina de

hierro

titulada

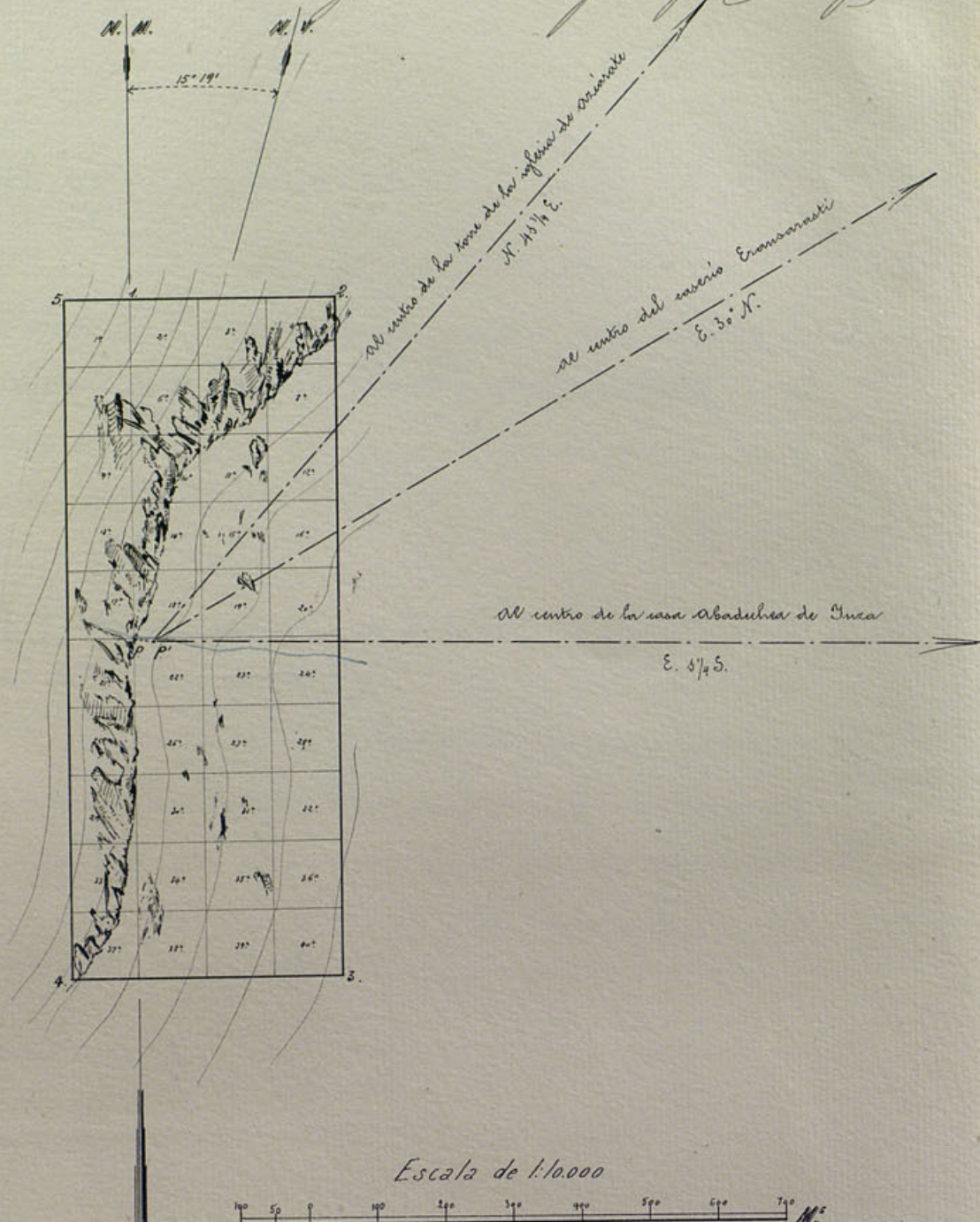
Carmencho

(número *1574*) sita en el parage nombrado

Salto de Mitzporri

término de

Garaiz (Ibaiz)



Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

Luis Sanchez-Maiz

V.º B.º
El Ingeniero Jefe,

Mariano Ruiz

EXPLICACIÓN

P punto de partida

al pie de una cascada natural

1. 2 5 estacas

1.ª 2.ª 40.ª pertenencias.

San Sebastián 30 de Noviembre de 1902.

El Auxiliar Facultativo, Temporal,

Mariano Salaverria

EXPLICACIÓN del plano de *cuarenta* pertenencias para la mina de *hierro* nombrada *Carmencho* cuyo expediente tiene el núm. *1574* sita en *Salto de Itzkarri* término municipal de *Garaiz (Ibaiz)* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *21 de Mayo* de *1902* por el ingeniero que suscribe el *29 de Noviembre de 1902*

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
<i>P. punto de partida a P. punto de partida auxiliar</i>	<i>S. 63/4 S.</i>	<i>21,00</i>
<i>De P. al centro de la torre de la iglesia de Ibaizate</i>	<i>N. 41 3/4 S.</i>	
<i>" " al id. del caserio Granbaratti</i>	<i>S. 30 N.</i>	
<i>" " al id. de la casa Abadechua de Ibaizate</i>	<i>S. 1/4 S.</i>	

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

Desde	BRÚJULA	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
<i>Pa'1</i>	<i>N.</i>	<i>500</i>	<i>= 1109.000 =</i>	<i>Aleiturrieta</i>	
<i>1 a'2</i>	<i>S.</i>	<i>300</i>		<i>Itzguillitondo</i>	
<i>2 a'3</i>	<i>S.</i>	<i>1.000</i>		<i>Itzicharreta</i>	
<i>3 a'4</i>	<i>S.</i>	<i>400</i>		<i>Sallatz</i>	
<i>4 a'5</i>	<i>N.</i>	<i>1.000</i>		<i>Aleiturrieta</i>	
<i>5 a'1</i>	<i>S.</i>	<i>100</i>		<i>"</i>	
<i>San Sebastián 30 de Noviembre de 1902.</i> <i>Juan Sanchez Blasco.</i>					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la derecha.

La declinación magnética es de $15^{\circ} 19'$ al Oeste.

El punto de partida es el pie de una cascada natural situada en el paraje llamado Salto de Mitzkorri, contra la Peña de Mitzkorri.

Linda esta mina por Norte, Sur, Este y Oeste con terreno franco.

Sanchez-Blanco

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V.
el adjunto expediente n.º 1574 de la
mina de hierro titulada
"Barmenchui"
del término de Ganja (Araiz)
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
na que ha practicado el Ingeniero
D. León Sánchez Blanco

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se im-
pongan á esta concesión otras con-
diciones que las generales de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. Muchos años.

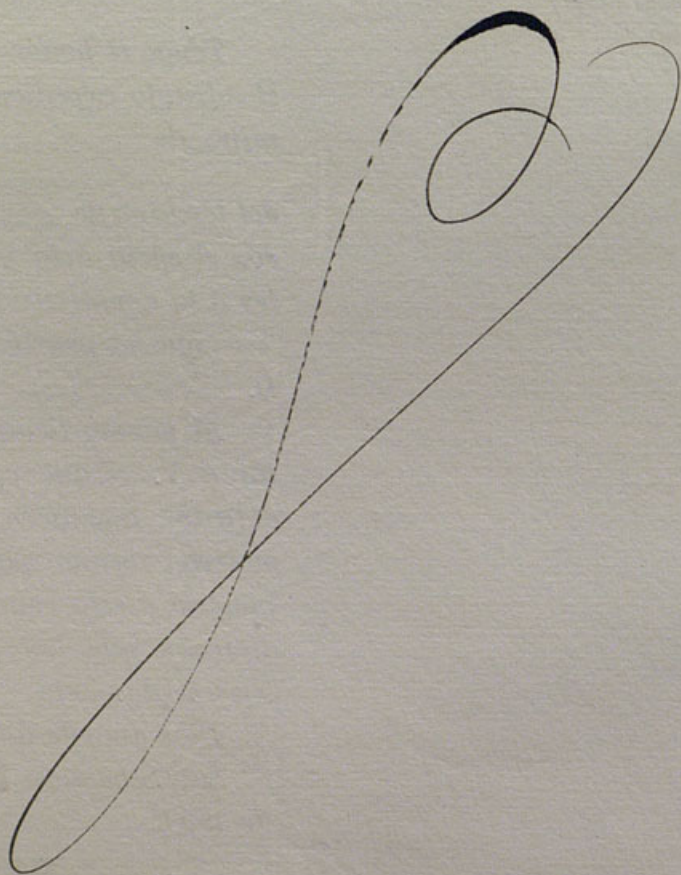
San Sebastián 2 de Diciembre
de 1902.

El Ingeniero Jefe,

Mariano Puga

Sr. Gobernador Civil de

Navarra



Pro-



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE
NAVARRA

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número

2074



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Mmanuel Martin*, *habilitado de la Jefatura de minas*.

la cantidad de *177*
pesetas *65* céntimos
á que asciende el depósito que en *21* de *Diciem*
bre de 190*1* constituyó en la Caja
de esa Depositaria á disposición de mi autoridad
para gastos de demarcación de la mina de *hierro*
de *40* pertenencias titulada
"*Larmenchu*"
(n.º *1574*) y cuyo resguardo señalado con
los números *17* de entrada y *365* de
registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *5* de *Diciembre* de 190*2*

Lecho

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA.

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 2133.



Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de minas y como *aprov. de Juan Eguía* *de Remuneración* sirvase V. hacer entrega en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, en el término de quince días y en papel de pagos al Estado, la cantidad de *11 f.* pesetas, en reintegro de las *40* pertenencias demarcadas y timbre del Título de propiedad de la mina de *hierro* titulada "*Carmencho*" (n.º 1574) sita en término de *Gaínza* más un sello móvil de diez céntimos, pues de no verificarlo en dicho plazo quedará cancelado el referido expediente.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona *10* de *Diciembre* de 190 *2*

El Gobernador,

Mecho

Sr. D. Manuel Martínez

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 1398

Con la comunicación de V. S. fecha
5 del actual se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 17 de
entrada y 265 de registro del depósito
de 12261 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 21 de Diciembre 901
por D. Manuel Martiner
para gastos de demar-
cación
de la mina de hierro de Los
pertenencias titulada "Carmencho"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 11 de Diciembre
de 1902

Manuel Aldega

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número



Por decreto del día

de

hoy

ha sido aprobada la concesión de la mina
titulada *Carmen* número

1574

del término de

Samsa

compuesta de

40

pertenencias de mineral de

hierro

cuyo interesado es D. *Tomás de*

Argentería, vecino de

Bil-

bao y su apoderado en esta capital

D. *M. martinez*

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *14* de *Enero*

de 190 *3*

Hecho

Sr. Administrador especial de Hacienda.

Evidencia Practicada la demarcación por el
Ingeniero Jefe de minas hagase saber
al interesado para que en el término
de quince días presente en papel de
pagos al Estado la cantidad de ciento
quince pesetas, mas un sello moril de
diez céntimos en reintegro de las 40 herte-
nencias de marcadas y timbre del Títu-
lo de propiedad de la mina de hierro
nombrada "Carmencho" (n.º 1574) de confor-
midad con la legislación vigente, pues,
de no verificarlo en dicho plazo queda-
rá cancelado el referido expediente.

Pamplona 10 de Diciembre 1902.
El Gobernador int.º



Aguar de Guacaca

De-

18

19

Decreto Aprobado este expediente se otorga
la concecion de 40 pertenencias de
mineral de hierro para la minamun-
brada "Carmenchi" n.º 1574. a Don Juan
Comas de Rementeida vecino de Bilbao:
publiquese en el Boletin Oficial de la
provincia; dese cuenta al Sr. Admor de
Hacienda y transcurridos treinta dias
sin apelacion expirase el Titulo de pro-
piedad.

Camplona 14 de Enero de 1903.

El Gobernador,

Luis Soler



Don Luis Soler y Casajuna,
Gobernador civil de Navarra.

Por cuanto á Don Juan Tomás de Rementeria y Acharal
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro denominada
"Carmencho" en término de Sairra de esta provincia, he venido
en resolver con fecha de hoy que se le expida el presente título de propiedad conforme á lo prescrito en la
ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868 de cuarenta
pertenencias que componen 400.000 metros cuadrados de extensión, en la
forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Luis Sanchez-Blanco
con arreglo á las leyes citadas fechado en San Sebastian á treinta
de noviembre de mil novecientos dos con la obligación de cumplir las condiciones genera-
les siguientes:

- 1.^a La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiéndose él y sus trabajadores á las de policía que señalen los reglamentos.
- 2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.
- 3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.
- 6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.ª La de satisfacer por cánón de la misma y sus productos los impuestos que establece la ley ó que
sa establezcan en adelante.

Y 8.ª La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las
concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto, en virtud de este título, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don Juan
Comas de Cementeria y achaval la propiedad de la mina
de hierro nombrada "Carmenchi"

por tiempo limitado, mientras cumpla con las condiciones precedentes, para que pueda hacer su explo-
tación, aprovechar sus productos y disponer libremente de ellos, enagenándolos según fuere su voluntad,
con sujeción á las leyes, disfrutando al mismo tiempo de todos los derechos y beneficios que por la ley y
reglamento de Minas se otorguen á los concesionarios. Y para que lo contenido en las expresadas condi-
ciones se cumpla y observe puntualmente, así por dicho concesionario como por las Autoridades, Tribu-
nales, Corporaciones y particulares á quienes corresponda, expido el presente título de propiedad, que va
sellado con el sello de este Gobierno de Provincia.

Dado en Pamplona á veintisiete de febrero de mil
novecientos tres.



Luis Soler

5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.0.028.304



Reintegro para el expediente de la mina de hierro
de 40 pertenencias nombrada "Carmencho" sita en térmi-
no de Gairosa, de D. Juan Tomás de Perreuteria.

Pamplona 30 de Enero de 1903.

El Gobernador.



PROVINCIAS



15

5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 0.028.303



Corresponde al plico n.º 0.028.303

PROVINCIAS





64 CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



N. 0.032.982

Corresponde al folio 2.002.982

PROVINCIAS



Como apoderado de D. Juan Tomás Rementeria
he recibido del Sr. Secretario del Gobierno Civil el
título, plomo y papel de pagos al Estado de la mina
de hierro titulada "Carmenchi" de Ho pertenencias
sita en término de Gairosa.

Pamplona 1.º de Abril de 1903.

Mamuel Martinez

Gobierno de provincia.

Registrado en la Sección de Fomento al folio 23 vuelto del libro correspondiente.

El Secretario,



Alonso de Juan